



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Teléfono: 2205
Fax: 33-6033
Teléx: 2273 Conapro
Fax: 33-96-60

0027

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1607

23 DE JUNIO DE 1992

16:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

DOCUMENTOS DISTRIBUIDOS SEMANA DEL 16 DE JUNIO.

1.- Revisión Actas Sesiones Nos. *1597, *1600 y *1601 (*Distribuidas) y 1602.

2.- Mociones e inquietudes de los señores Directores.

3.- Acto Final Procedimiento Administrativo No. 2-92-Caso pérdida goma marca Pegaflex y H.B. Fuller. Visita de la Licda. Julieta Murillo para la exposición de este tema.

4.- Permiso importación de 20.000 kg. maíz para palomitas solicitado por Pedro Oller S.A. (Asunto Nuevo).

5.- Revisión acuerdo que aprobó sistema comisiones agentes de ventas FANAL.

6. a) Pronunciamiento Dirección Asuntos Jurídicos con relación Decreto 21216-MEIC-MAG que elimina las licencias para la exportación de carne bovina, ganado en pie, vísceras, etc.

b) Preocupación Departamento Pecuario para cumplir con estimaciones de importaciones y exportaciones de carne y sub-productos a la luz nuevo Decreto que libera el mercado de carne.

7.- Pronunciamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos respecto permiso exportación de carne concedido a Beef Products Company. Se adjunta informe del Departamento Pecuario.

8.- Situación aval otorgado a UTCAIS para siembra palmito - pejibaye. Oficios DAJ-329-92, DCC.CV-702-92 y DRHN-177-92.

//



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apertura: 2205
Teléfono: 23-6033
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 3396-60

0026

ORDEN DEL DIA:

-2-

- X* 9.- Criterio Dirección Asuntos Jurídicos, oficio DAJ-DDPr.-136-92 respecto a beneficio descuento en compras en expendios que se daba a empleados del CNP.
- Prot* { 10.- Manual Fondos Especiales y Cajas Chicas.
- 11.- Reglamento Otorgamiento Créditos Revolutivos.
- 12.- Solicitud ayuda a estudiantes escasos recursos presentada por Asociación Padres Familia Colegio Superior Señoritas.
- 13.- Informe No. 00282-Auditoría General sobre gastos de honorarios en atención juicio contra American Gulf.

FAS/rdr.-

Municipalidad de Guácimo
Tel 76-50.51

5

Guácimo, 05 Junio 1992

Ingeniero
Constantino González
Presidente Ejecutivo
Concejo Nacional de Producción (CNP).
San José, Costa Rica.

Estimado señor:

REFERENTE: Solicitud de autorización para utilizar antiguas instalaciones de la Secadora CNP, para impartir lecciones a Grupos que no tienen campo de Escuela Manuel María Gutiérrez.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Guácimo en sesión ordinaria No. 31 celebrada el día 03 Junio 92, dice:

SE ACUERDA: Considerando que la Escuela Central de Guácimo, Manuel María Gutiérrez, las aulas con que cuenta actualmente no es suficiente para instalar la cantidad de matrícula con que cuenta este año y hasta el momento existe un grupo que no tiene aulas, donde recibir sus lecciones, se acuerda: Solicitarle al Presidente Ejecutivo del Concejo Nacional de Producción (CNP), Ingeniero Constantino González M., autorice a ésta Municipalidad mediante un convenio a utilizar el antiguo Edificio de la Secadora, con el objeto de instalar estos grupos, que no tienen un lugar donde recibir lecciones, hasta tanto se pueda construir nuevas aulas en Plantel Educativo que corresponde.

ACUERDO FIRME.

Atentamente

Carmen D. Sequeira G.
Carmen D. Sequeira Gamboa
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	
SECRETARIA	
DESPACHADO	
Fecha	05-06-92

CCC: Ing. Manuel Chaves H. - Director Regional CNP -
Guápiles.

CSG/jcs.
Municipalidad De Guácimo

SECRETARIA

LIMON, COSTA RICA

SD 1607



FORM CNP No. 126

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apertura: 21:00
Teléfono: 23-0033
Cable: Consenando
Telex: 2273 Consan
Fax: 33-96 60

0024

[Signature]
JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1607

16 DE JUNIO DE 1992

18:00 HORAS

ORDEN DE DIA

23 JUN 1992

Auditor General

Fecha

- 1.- Asuntos de Presidencia Ejecutiva.
- 2.- Solicitud Sub-Gerencia para adicionar acuerdo sesión 1574, art. 3 que dispuso traslado a pérdidas faltantes de inventario reportados por la Comisión integrada al efecto, a fin de eliminar cargos en Libros de Contabilidad.
- 3.- Informe general del crédito frijol -Primera Etapa- periodo 90-91.
- 4.- Informe sobre monto económico de probable perjuicio en operación Programa Perecederos en atención informe Auditoría No. 665.
- 5.- Acuerdo Municipalidad de Guácimo para que CNP ceda instalaciones a la Escuela Central de Guácimo.
- 6.- Asuntos de Proveeduría:
 - a) Licitación Pública No. 494-C-FANAL-Compra 150.000 kg. Acido Sulfúrico concentrado.
 - b) Licitación Pública No. 495-C-FANAL-Compra antiespumante para 250 días de operación.
 - c) Licitación Pública No. 496-C-FANAL-Compra 600.000 envases de vidrio. Declarar desierta.
 - d) Licitación Privada No. 92-04-Compra zapatos personal operativo CNP.
- 7.- Autorización requerida por División Administrativa para sacar a remate, previo permiso de Contraloría, activos del Depto. Transportes en desuso en Finca San Antonio de Belén.

///

Visto sesión 1606
OK



CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Teléfono 22 6038
Cable: Consenpro
Telex 2273 Consen
Fax 33 98 40

0023

ORDEN DEL DIA:

-2-

- 8.- Solicitud Comité Católico Vecinos La Palma-Parrita, para que
CNP le done o venda terreno en esa localidad.

FAS/rdr.-



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

92 JUN 15 AM 9 54

0022

Apartado: 225
Teléfono: 23-60-55
Cable: Consuacio
Télex: 2273 Onapro

12 de junio de 1992
D.F. N°605/92

OK

4

Ingeniero
Gonzalo Segares R., Asesor
Presidencia Ejecutiva
Su oficina

Estimado señor:

Para su análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva me permito adjuntar solicitud de importación N° 000037, a nombre de **Pedro Oller S.A.**, por 20.000 kls de maíz para palomitas, procedente de Canadá y serán vendidas al mayorista.

Adjunto copia de cédula Jurídica, la certificación de la personería jurídica, póliza de desalmacenaje de última importación.

Estos requisitos han sido debidamente revisados y aprobados por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la División de Fomento.

Por otra parte, esta División no objeta dichos permisos de importación por tratarse de un grano que no se produce en nuestro país a nivel comercial.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

AGR. LUIS A. CARDENAS BOTANOS
DIRECTOR

SD-1607

/cris

cc: Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
Archivo



SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

0021

00003

08 de junio de 19 92 N°
USO DE OFICINA

Director
División de Fomento
Consejo Nacional de Producción.
S. O.

El suscrito FERNANDO OLLER ZAMORA (Nombre y apellido), en representación de la empresa PEDRO OLLER S.A., se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIP MILES DE COL	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
MAIZ PARA PALOMITAS	KG.	20.000 Kls.	¢ 1.400.000.00	2 meses	CANADA
			VALOR CIF APROXIMADO		

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg. si son quintales españoles, o 45,36 kg. si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

(XX) Mayorista () Detallista () Consumidor Otros _____

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

FIRMA DEL INTERESADO

3-101-007589-37
CEDULA JURIDICA

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

TIMBRE \$20.00

RECIBIDO POR:

Cristina Martínez Martínez

Fecha: - 9 JUN 1992 -

La. Rafael Arturo Quiros Bustamante
 La. Juan José Viquez
 La. Diego Salazar S.
 La. Juan C. Ramos G.
 La. Carlos Lora S.
 La. Rafael C. Mora Lopez

*Bufete Quiros
& Asociados*
 Abogados y Notarios

00007
 Feb. 24-1922 24-5048
 24-0535 24-1333
 Feb. (506) 24-5345
 Apertura 1926 - 1927
 Cierre 1927 y 30 E. de Pape

0020

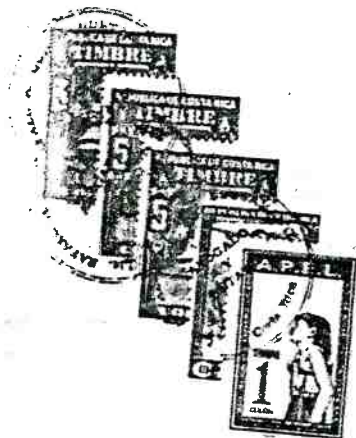
RAFAEL ARTURO QUIROS BUSTAMANTE

NOTARIO PUBLICO



CERTIFICA: Que en folio número setenta y seis, tomo número seiscientos ochenta
 y tres se encuentra el asiento número doscientos diez, según el cual el señor
 FERNANDO OLLER ZAMORA, mayor, casado una vez, Empresario, vecino de San José y
 titular de la cédula de identidad personal número Cuatro- cero treinta y
 nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, es APODERADO GENERALISIMO SIN
 LIMITE DE SUMA, de la sociedad de este domicilio PEDRO OLLER SOCIEDAD ANONIMA,
 titular de la cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cero- cero
 siete mil quinientos ochenta y nueve. Hago constar que el asiento ha sido
 certificado en la conducente, según una certificación de conformidad con las
 disposiciones de la Ley Organica del Notariado.

ES CONFORME: Dada en la ciudad de San José a las
 quince horas del ocho de junio de mil
 novecientos noventa y dos. Se agregan y cancelan
 los timbres de ley.



V.E. Quiros
 12-6-92

0019

000037

REGISTRO NACIONAL

CEDULA DE PERSONA JURIDICA

NOMBRE
PEDRO OLLER S A

CEDULA No. 3-101-007589-37

EMITIDO: 16-ENE-1992 VENCE 7-JUN-2046

FORM: RN/ES 00084

JEF. DEPARTAMENTO DE REGULACION

REGISTRO NACIONAL

CEDULA DE PERSONA JURIDICA

NOMBRE
PEDRO OLLER S A

CEDULA No. 3-101-007589-37

EMITIDO: 16-ENE-1992 VENCE 7-JUN-2046

FORM: RN/ES 00084

JEF. DEPARTAMENTO DE REGULACION

U.B. *[Signature]*
12-9-92

DIRECCION GENERAL DE Aduanas y Alfandegas

AGENCIA DE Aduanas y Alfandegas

CODESA Aduana de Leon

4027 SAN JOSE

365 PUNTAMINAS

211 LIMON

SAINTAMARIA

00000000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

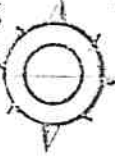
0000

0000

0000

0000

0000



RECIBO

00000000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

0000

60C

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 16 DE JUNIO DE 1992

LICITACION PUBLICA	DIVISION INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTES	PRECIO OFERTA	RECOMENDADO
496-C	Fábrica Nacional de Licores.	Compra de 600.000 envases de vidrio.	UNICA OFERTA VIDRIERA CENTROAMERICANA S.A.	Ø31.780.896,00 Impuestos incluidos Incumple requisitos de Ley.	DECLARAR DESERTA.

Fecha de apertura: 14-05-92

Fecha máxima para adjudicar por Junta Directiva: 14-07-92

Vigencia de oferta: 14-07-92

Vigencia garantía participación: 14-09-92

Solicitud de materiales #39842 estimada en la suma de \$23.000.000,00.

FMS/100
09/06/92

OK.
SE AUTORIZA DIRECTIVA
VIDRIERA CENTROAMERICANA
CONTRATACION

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO
Fecha 11-6-92 Hora 4:25 PM

Financ.

SD 1607

OBSERVACIONES

- a) Compra autorizada por Junta Directiva en sesión #1587 artículo 9 celebrada el 17 de marzo de 1992.
- b) El estudio técnico de la única oferta recibida fue realizado por la Licda. Margarita Solorzano Burgos, Jefe Departamento Producción de Licores, quien considera que los aspectos técnicos (plazo entrega, tipo de caja e impresión) incumplidos por el oferente son subsanables, sin embargo por ser los criterios legales de mayor peso, recomienda declarar desierta la licitación y solicitar permiso a la Contraloría General de la República para realizar una compra directa, según oficio D.P.L. #285-92 de 04-06-92.
- c) Con oficio A.L. #105-92 de 26-05-92, la Licda Julieta Murillo Zamora, Asesora Legal; manifiesta que la compañía Vidriera Centroamericana S.A. presenta vicios de forma y de fondo que la excluyen de la licitación a saber:
- 1- Incumple Ley 6811 al no presentar junto con la oferta certificación de la C.C.S.S. de estar al día en el pago de las cuotas obrero patronales.
 - 2- Incumple artículo 96 del Reglamento de la Contratación Administrativa al no presentar certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones.
 - 3- Incumple artículo 84 del mismo reglamento al ofrecer una vigencia de la oferta inferior a lo solicitado.
 - 4- El plazo de entrega de los envases no se ajusta a las entregas solicitadas en el cartel.
- d) Cuenta con la aprobación de las siguientes personas: Ing. José Joaquín Pacheco, Administrador General FANAL; Sr. Luis Alberto Herrera R., Jefe Sección Proveeduría FANAL; Licda. Julieta Murillo Zamora, Asesora Legal y el Lic. Marino Quesada C., Auditor Regional; según oficio Prov. #49-92 de 05-06-92.

ANEXO: Prov. #49-92; D.P.L. #285-92; A.L. #105-92.

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA



COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES

LIC. OSCAR L. VARELA HERRERA
PROVEEDOR GENERAL CNP.

VBº
ING. FERNANDO RAMIREZ
ASESOR PRESIDENCIA EJECUTIVA

VBº
SR. WALTER GARRIDO H.
ASESOR JUNTA DIRECTIVA

FME/tac
09/06/92



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
 Apartado 5014 - Teléfono 23-82-44 - Fundada en 1853
 Telex 3169 - FANALI - C. R.

No. PROV. #049/92

05 de junio de 1992

Licenciado
 Oscar Varela Herrera
 Jefe Dpto. de Proveeduría
 Consejo Nacional de Producción

Estimado señor:

Ref/ Licitación pública #496-C "Compra envases de vidrio"

Con oficio D.F.L. #285/92 la Licda. Margarita Solórzano R., Jefe del Dpto. de Producción de Licores, recomienda declarar desierta la licitación en referencia, tomando en consideración el criterio de la Asesora Legal de Fanal.

Con oficio A.L. #105/92, la Licda. Julieta Murillo, Asesora Legal, al analizar el expediente expone que el único oferente Vidriera Centroamericana S.A., presenta vicios de forma y fondo que resultan excluyentes de cualquier contratación: como son la presentación extemporánea de la certificación de la CCSS y la certificación sobre la naturaleza de las acciones y personería jurídica; igualmente la vigencia de la oferta es menor (60 días naturales) a la solicitada en el cartel. Por otra parte, el oferente señaló en su oferta que las 120.000 unidades de vidrio color ambar serían entregadas en cajas de cartón kraft impreso a dos colores, sin embargo en el cartel lo que se solicitó fue que fueran entregadas 60.000 en cajas de cartón kraft impresas en una tinta y las restantes 60.000 con un fondo blanco e impresión a tres tintas; lo mismo sucede con los plazos de entrega, varían de acuerdo con lo solicitado en el cartel.

Solicitar a la Junta Directiva el análisis de esta licitación lo más pronto posible, para tramitar el permiso ante la Contraloría Gral. de la República para la compra directa, dado de que los intereses de la FANAL podrían ser afectados si el nuevo trámite no se hace con la rapidez que requiere, por la falta de abastecimiento de estos artículos y un aumento en los precios si no queda adjudicado al 14-07-92.

Anexo expediente con documentos adjuntos y oficios A.L. #105/92 y D.F.L. #285/92.

REC
08/06/92
9:00 AM
[Signature]



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
 Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
 Telex 3169 - FANAL - C. R.

No. _____

Lic. Oscar Varela H.
 Página -2-
 Licitación Pública #496-C

VGBR Ino. José J. Pacheco
 Administrador Gral. Fanal

Rev. Luis A. Herrera R.
 Jefe Sección Proveeduría

VGBR Licda. Julieta Murillo
 Asesora, Legal

VGBR Lic. Marino Guesada
 Auditor Regional

cc: Ino. José J. Pacheco C.
 Licda. Margarita Solorzano
 Archivo Oficina

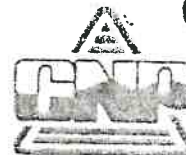
C.N.P.
 LICITACIONES
 1972 JUN -8 PM 12:56



Fabrica Nacional de Licores

San José, Costa Rica

Fundada en 1853



0013

Apartado Postal 5014-1000 San José, Costa Rica Teléfono: 23-2244 Cable: FABNACLC Telex: 3169 - FANALI CR.

D.P.L.#285-92

4 de junio de 1992

Señor
Luis Alberto Herrera
Jefe Sección Proveeduría
S. O.

Estimado señor:

REF.: Recomendación declarar desierta Licitación Pública N°496-C compra de envases de vidrio.

Después de estudiar el expediente de la Licitación Pública #496-C compra de Envase de vidrio.

El informe de Asesoría Legal AL#150-92, señala que existen vicios en la presente Licitación, no siendo subsanables a criterio de la Asesoría Legal. No obstante que los aspectos técnicos a mi juicio son subsanables y válidos. Las aclaraciones dadas por el oferente, en cuanto al plazo de entrega, así como lo referente a la entrega de 60.000 unidades de la línea #3 en caja #4 de fondo blanco, impresión tres tintas arte nuevo. Adjunto nota del Ing. José Vicente Badilla de Vidriera Centroamericana S. A.

Siendo los criterios legales, de mas peso, que los técnicos. Recomiendo declarar desierta esta Licitación Pública. Una vez que quede firme, solicito tramitar permiso a la Contraloría General de la República para una compra directa, en los mismos términos de la Licitación #496-C Solicitud de Materiales N°39842. Hago la salvedad que los intereses de Fanal podrían salir afectados si este nuevo trámite no se hace con la rapidez que requiere por la falta de abastecimiento de estos artículos y un aumento en los precios si no queda adjudicado al 14-07-92.

Recuerdese que es el único proveedor que como tal solicitar precio de mayorista.

Atentamente,

Licda. Margarita Solórzano Burgos
JEFE DEPTO. PRODUCCION DE LICORES

1-PROV GENERAL

MSB/isa

5 JUN 92 14:26.: Ing. José Joaquín Pacheco
Br. Francisco Merino
Lic. Joaquín Camacho
Archivos



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
 Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
 Telex 3169 - FANALI - C R

No. _____

26 de mayo de 1992
 A.L.#105/92

Señor
 Luis A. Herrera Rodríguez
 Proveedor General
 Su oficina

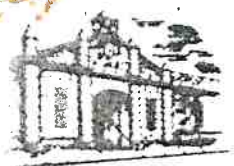
Estimado señor:

Ref/ Licitación pública 496-C compra de envase de vidrio

Analizado el expediente que conforma la licitación pública n°496-C, me permito hacer algunos comentarios y recomendaciones legales:

El único oferente es la compañía Vidriera Centroamericana S.A., quien presenta algunos vicios de forma y fondo que, en condiciones normales resultan excluyentes de cualquier contratación. Por ejemplo la presentación extemporánea de la certificación de la C.C.S.S. y de la certificación sobre la naturaleza de las acciones y personería jurídica, que por su misma extemporaneidad se deben tener como no presentados. Igualmente la vigencia de la oferta fue señalada por ello en 60 días naturales, cuando lo que el cartel solicitó fue 40 días hábiles.

PROV GENERAL Adicionalmente el oferente señaló en su oferta, que el
 MAY 92 14: 5 item tercero correspondiente a 120.000 unidades de vidrio
 color amber, sería entregado en cajas de cartón kraft impreso
 a dos colores. Sin embargo el cartel lo que solicitó fue que
 de las 120.000 unidades fueran entregadas 60.000 en cajas de
 cartón kraft impresas en una tinta y las restantes 60.000
 con un fondo blanco e impresas a tres tintas. Igual
 situación se da con los pliegos de entrega, los cuales FANAL
 dispuso de la siguiente forma:



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
 Apartado 5014 - Teléfono 23-52-44 - Fundada en 1853
 Telex 3169 - FANALI - C. R.

No. _____

-2-

Línea 1:

100.000 en julio
 80.000 en agosto
 80.000 en septiembre

Línea 2:

40.000 en julio
 40.000 en agosto
 40.000 en septiembre

En embargo el oferente dispone la entrega así:

Línea 1:

200.000 en junio
 172.226 en julio

Línea 2:

60.000 en febrero
 60.000 en agosto

El aspecto relativo a las cajas es preocupante pues ello significaría que, el precio dispuesto por el oferente en su oferta no es el correcto y definitivo y que estas cajas no son las que la Institución requiere, según había manifestado la señora Jefe de Producción.



FABRICA NACIONAL DE LICORES

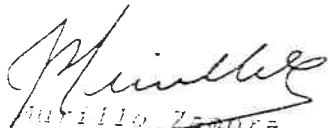
San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C R

No. **0010**

-3-

La suscrita considera que los incumplimientos detallados por la gravedad que revisten son motivo de exclusión de la licitación. Adicionalmente también es conveniente comentar que el precio ofertado por esta Compañía para las cajas, que se supone son iguales a las que adquiere regularmente FANAL, es muy inferior al que se nos ofrece por la misma Compañía que elaboró las cajas para Vicesa, solo difiere el precio, que es menor para ellos que para FANAL.

Atentamente,


Licda. Julieta Durillo Zúñiga
ASESORA LEGAL

mcc/

Anexo: Expediente Licitación

cc: Auditoría Interna
Archivar

CUADRO #16

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES

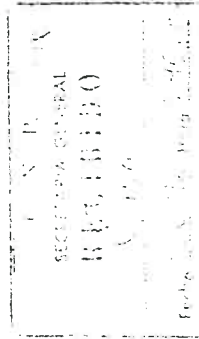
OK

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 16 DE JUNIO DE 1992.

LICITACION PUBLICA	DIVISION INTERESADA	CONCEPTO	PRESTADOS	PRECIO OFERTAS	RECOMENDADO	PRECIO SECONOMICO
494-C	Fábrica Nacional de Licorosos.	Compra de 150.000 kilogramos de ácido sulfúrico concentrado.	1- Alviar Industrial S.A.	₡8.820.000.00 Impuestos incluidos Incumple requisitos del cartel.		
	Fecha de apertura: 20-04-92					
	Fecha máxima para adjudicar por Junta Directiva: 23-06-92		2- Proveedores Químicos de Costa Rica S.A.	₡6.983.760.00 Impuestos incluidos	PROVEEDORES QUIMICOS DE COSTA RICA S.A.	₡6.983.760.00 Impuestos incluidos.
	Vigencia ofertas: 15-07-92					
	Vigencia garantía participación: 10-08-92					

Existe suficiente contenido presupuestario para atender esta licitación, según certificación PR #505-92 del 26-05-92 firmada por el Sr. Mario Alvarez Jaen, Encargado Unidad de Presupuesto FANAL.

FMG/ioc
03-06-92



JD 1601

0005

DESGLOSE DE LO RECOMENDADO

OFERTA #2- PROVEEDORES QUIMICOS DE COSTA RICA S.A.

150.000 kilogramos de ácido sulfúrico grado electrolítico en el precio unitario de \$41,57.....	\$6.235.500,00
Más 12% impuesto de ventas.....	748.260,00
Total oferta.....	\$6.983.760,00

Plazo de entrega: Programa de entregas a convenir con FINAL, siempre que no exceda del 31-08-92.

OBSERVACIONES

a) Compra autorizada por Junta Directiva en sesión #1580 artículo 2 celebrada el 04 de febrero de 1992.

b) El estudio técnico de las ofertas recibidas fue realizado por el Ing. Fernando González Bolaños, Jefe Destilería de Alcoholes, según oficio DA. #122-92 del 14-05-92, recomienda adjudicar la totalidad al oferente #2 por cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el cartel, el certificado de análisis del ácido sulfúrico cumple con los aspectos técnicos solicitados, además el análisis cuantitativo de la muestra resultó ser un producto apto para el uso industrial que la Destilería requiere. El monto total de la oferta se considera aceptable para la institución.

c) Con oficio A.L. #85-92 la Licda. Julieta Marillo Zepora, Asesora Legal, manifiesta que el oferente #1 presenta una serie de incumplimientos a las especificaciones técnicas que lo excluyen de la licitación, a saber:

- 1- No ofrece garantía sobre el tiempo de estabilidad del producto.
- 2- No presenta un programa de recibo conforme se solicita.
- 3- No adjunta el boletín técnico.
- 4- No da indicaciones de seguridad.

También incumple con una condición de las especificaciones generales:

a- No presenta certificación de propiedad de las acciones con vista del libro de accionistas de la sociedad.

Adicionalmente el certificado de análisis cuantitativo no está refrendado por el Colegio Federado de Químicos e Ingenieros Químicos (Ley 6038, artículo 61).

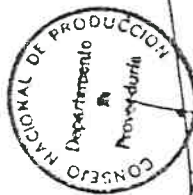
PASA.....

d) Según oficio Prov. #44-92 de 22-05-92 la recomendación cuenta con la aprobación de las siguientes personas:

Ing. José Joaquín Pacheco, Administrador General FANAL; Sr. Luis Alberto Herrera R., Jefe Sección Proveeduría; Licda. Julieta Morillo Zamora, Asesora Legal; Lic. Marino Quesada C., Auditor Regional FANAL.

ANEXO: PIV. #44-92, OF #505-92; OA #122-92; AL #85-92.

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA



LIC. OSCAR L. VARELA HERRERA
PROVEEDOR GENERAL CNP.

COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES

VBº
LIC. FERNANDO TREJOS B.
DIR. DIVISION ADMINISTRATIVA

VBº
SR. WALTER GARRIDO H.
ASESOR JUNTA DIRECTIVA

VBº
ING. FERNANDO RAMIREZ S.
ASESOR PRESIDENCIA EJECUTIVA

FMG/ioc
04-06-92

[Handwritten signature]



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
 Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
 Telex 3159 - FANALI - C R

No. _____

San José, Costa Rica, 1977
 Presente - Sr.
 Sr. [illegible]
 Estimado Sr. [illegible]

[Signature]

Atte: [illegible]
 [illegible]

[Signature]

Atte: [illegible]
 [illegible]

Atte: [illegible]
 [illegible]
 [illegible]



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R.

No. _____

27 de abril de 1992
A.L.#085/92

Señor
Luis A. Herrera Rodriguez
Proveedor General
Su oficina

Estimado señor:

Ref/ Licitación Pública #494-C Compra de ácido sulfúrico

En atención a su solicitud de analizar los documentos que conforman la licitación pública señalada en la referencia, me permito hacer las siguientes consideraciones:

1. El oferente #1 presenta una serie de incumplimientos a las especificaciones técnicas, que lo excluyen de la licitación, a saber:

- a. No ofrece garantía sobre el tiempo de estabilidad del producto.
- b. No presenta un programa de recibo conforme se solicita.
- c. No adjunta el boletín técnico.
- d. No da indicaciones de seguridad.

También incumple con una condición de las especificaciones generales; a- No presenta certificación de propiedad de las acciones con vista del libro de accionistas de la Sociedad.

Adicionalmente el intificado análisis cuantitativo no está refrendado por el Colegio Federado de Químicos e Ingenieros Químicos (Ley 6038, artículo 61).

S-PROV GENERAL

21 MAY 92 13: 26

0003



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R.

No. _____

-2-

2. El oferente #2 no presenta la constancia de estar inscrito en el colegio Federado de Químicos e Ingenieros Químicos, sin embargo la suscrita corroboró que si estan registrados en ese Colegio, por lo que podría prevenirse la presentación de la certificación.

Atentamente, _____

Julietta Murillo Zamora
Licda. Julietta Murillo Zamora
ASESORA LEGAL



mcc/

Anexo: Expediente

cc: Archivos



PROV. GENERAL

FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014-1000 • Teléfono 23-6244 • Fax 22-3865
Departamento Financiero

0002



27 MAY 92 8:07

Nº D.F. 505-92

26 de Mayo 1992

Señor
Luis Alberto Herrera R.
Jefe Sección de Proveeduría
S. O.

Estimado Señor

REF: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

De la manera más atenta, nos permitimos certificarle que la subpartida 60 05 20 materia prima para la producción de alcohol, cuenta a la fecha con suficiente contenido presupuestario para la atención de Licitación Pública Nº 494-C, según solicitud de materiales 39300, por un monto de c 6.983.760.00 (seis millones novecientos ochenta y tres mil setecientos sesenta colones netos).

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Br. Marino Alvarez Jaén
ENCARGADO UNIDAD DE PRESUPUESTO

CC: Unidad de Presupuesto
Archivo Oficina



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R.

No. _____

Grecia, 14 de mayo de 1992
Oficio DA-122-92

Señor
Luis Alb. Herrera R.
Proveedor General, FANAL
S. O.

Estimado señor:

Ref.: Recomendación L.P. #494-C.

En atención del Oficio A.L. #0085/92 de la Asesoría Legal en el cual se señalan varios incumplimientos al cartel y a las especificaciones, la oferta #1 no es considerada para efectos de adjudicación.

Del análisis de la oferta #2 se determina (cuadro adjunto) que el oferente cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el cartel.

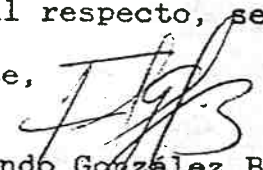
El certificado de análisis del ácido sulfúrico ofrecido que presenta el oferente, cumple con los aspectos técnicos solicitados; además en el laboratorio de la Destilería se realizó un análisis cuantitativo de la muestra, calificándose el producto químicamente apto para el uso industrial que la Destilería requiere.

En cuanto al precio unitario del producto y global de toda la oferta, se tiene que es aceptable para la Institución.

Por las razones anteriores es que se recomienda realizar orden de compra a favor de Proveedores Químicos de Costa Rica, S. A. para la compra de ácido sulfúrico.

Agradezco de antemano la atención al respecto, se suscribe,

Atentamente,


Ing. Fernando González Bolaños
JEFE, DESTILERIA DE ALCOHOLES

nu